

## FECHAS Y PROCEDIMIENTO SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

- **Antes del 15 de noviembre:** Los directores presentarán sus propuestas de TFM en la Secretaría de sus Departamentos, utilizando el **ANEXO I**. Estas serán remitidas a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGCT) para su valoración, aprobación y finalmente publicación de la oferta inicial a través de la Web de la Facultad y por los medios indicados en las directrices propias de cada Máster.

- Conocida esta oferta inicial, los estudiantes entregarán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias el **ANEXO II** de compromiso de tutela. Fechas límite de entrega de este documento:

- Hasta **30 de noviembre** en TFM's anuales
- Hasta **28 de febrero** en TFM's del segundo semestre

- La CGCT establecerá los mecanismos necesarios para que todo estudiante matriculado tenga asignado un TFM. La publicación de las asignaciones definitivas de los TFM's por parte de la CGCT tendrá lugar **antes del 15 de diciembre** (para los anuales) y **antes del 15 de marzo** (para los del segundo semestre).

- **Antes del 15 de diciembre:** Propuesta de la composición de los Tribunales de TFM por parte de las CGCT.

- **Antes del 20 de enero:** Aprobación definitiva de los Tribunales de todos los TFM's por la Comisión Permanente de la Facultad y nombramiento de los mismos.

- **8 días lectivos antes del comienzo de cada uno de los cuatro periodos de defensa:** Depósito de la memoria del TFM, utilizando para ello el **ANEXO III** y la documentación asociada al depósito. Mismo plazo para la entrega del Informe del Director (**ANEXO IV**), en aquéllos Másteres en que sea preceptivo.

- Las características formales de la memoria del TFM se ajustarán a lo estipulado por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación. Su depósito electrónico se hará a través de la aplicación DEPOSITA.

- **El calendario para la defensa de los trabajos y los criterios de evaluación se detallarán oportunamente**, según los procedimientos descritos en la Normativa de la Facultad y en las directrices propias de cada Máster, si es el caso.

- **La evaluación se ajustará a los criterios publicados en la Guía Docente.** Según la normativa sobre TFG y TFM en la Facultad de Ciencias, estos criterios tendrán en cuenta aspectos como la calidad del trabajo desarrollado y presentado en la memoria, la claridad y corrección de la misma, así como la exposición y defensa ante el tribunal.